



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

RESOLUCION Nº 170 /015.-

VISTO:

La Nota registrada en este Cuerpo Legislativo, mediante Expediente Nº 2910/2015, de fecha 10/03/2015, integrada por dos (02) tomos, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha elevación realiza la elevación del Balance correspondiente al mes de Diciembre del año 2014, para su análisis y consideración;

Que, la documentación adjunta al Expediente Nº 2910/2015, está compuesta por: Balance de Tesorería (original); Análisis Bancario (original); Extractos Bancarios (original); Arqueo de Caja (original), Planillas Diarias de Tesorería (originales); Comprobantes de Depósitos (originales); Listado de Órdenes de Pago Emitidas (original); Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos (original);

Que, dichas actuaciones fueron analizadas en la Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictaminando: Que esta presentado en forma extemporánea y que de la Lectura de la Planillas de Estado de Ejecución de Gastos y Recursos se desprende que varias Partidas Presupuestarias se encuentran Sub y Sobre Ejecutadas, incumpliendo con el Artículo Nº 19º) de la Ley Orgánica Nº 53, pudiendo el Concejo según lo normado en el Artículo 119º) de la Ley Orgánica Nº 53, solicitar la Compensación de los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto por Gasto que estime de legitima procedencia hasta el monto total igual al de las economías realizadas sobre el mismo presupuesto o con el Superávit real del ejercicio si lo hubiera. Mediante Resolución elevar al Tribunal de Cuentas de la Provincia Sin Aprobación con las Observaciones expuestas precedentemente;

Que, este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 01 de Abril del 2015, **Resuelve:** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a elevar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, el Balance correspondiente al mes de Diciembre del Año 2014, **SIN APROBACIÓN**, por ser presentados fuera de término.-

ARTICULO 2º: La presente resolución será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario Suplente del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal y al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.-

AUTICULO 4º: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS UN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1902/015.-